



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico-financiero en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020 por el pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burguillosdetoledo.sedelectronica.es>].

Burguillos de Toledo, 16 de junio de 2020.–El Alcalde, José María Gómez Caro García Caro.

N.º I.-2260